



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓ DE LA PLANA

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA

EL DÍA 3 DE MAYO DE 2019

Extracto de los acuerdos adoptados

Se acordó:

1º.- Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 26 de abril de 2019.

2º.- Aprobar la convocatoria y las bases reguladoras de la concesión de subvenciones al Plan de Recuperación del Talento 2019 en la ciudad de Castelló de la Plana.

3º.- Tomar en consideración el acta de comprobación, emitida por Ingeniero Técnico Municipal para la apertura de una actividad de consultorio veterinario, situada en la calle Honori Garcia i Garcia número 23, bloque 3, escalera 6, bajo 11 (Edificio Universidad II).

4º.- Tomar en consideración el acta de comprobación, emitida por Ingeniero Técnico Municipal para la apertura de una actividad de centro médico-estético, situada en la calle Falcó número 2-4ºB.

5º.- Tomar en consideración el acta de comprobación y el informe favorable, emitidos por Técnico Municipal, para la apertura de la actividad de oficina de farmacia, situada en la calle Gravina número 25, bajo.

6º.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable y los informes emitidos por Ingeniero Técnico Municipal para la apertura de la actividad de cafetería-bar, en la calle Honori García i García número 3, bajo. presentada por "Anora Inversiones Patrimoniales, SL".

7º.- Otorgar una licencia urbanística para la demolición de un inmueble en la avenida del Doctor Clará número 15.

8º.- Otorgar una licencia urbanística para la demolición de un inmueble en la calle Padre Vela número 21.

9º.- Ejecutar la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el recurso interpuesto por este Ayuntamiento contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Castellón que desestimó recurso de reposición contra determinación del justiprecio de la finca número 28, afectada por la ejecución del proyecto de encauzamiento del Barranco de Fraga, así como autorizar y disponer el gasto y reconocer la obligación a los titulares de dicha finca.

10º.- Ejecutar la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Castellón, que anula el decreto de fecha 10 de julio de 2017, por el que se impuso una sanción por abandono de animales y, en consecuencia anular el correspondiente recibo.

11º.- Desestimar el recurso de reposición presentado contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 15 de marzo de 2019, por el que se desestimó una solicitud de subvención para la adquisición de una bicicleta.

12º.- Reconocer la obligación y abonar al Fons Valencià per la Solidaritat la cantidad correspondiente a la cuota anual de socio del año 2019, destinada a sufragar proyectos de cooperación, sensibilización, educación para el desarrollo y acción humanitaria, así como para asegurar su funcionamiento.

13º.- Reconocer las obligaciones contenidas en la relación 789R-O/29019.

14º.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por Cáritas Interparroquial, en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento, a su favor, para la ejecución del proyecto “Aulas de formación familiar, año 2018”.

15º.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por la “Associació Cultural Món Màgic”, en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento, a su favor, para la ejecución del proyecto “Participació activa dels xiquets, xiquetes i adolescents de la ciutat”, año 2018.

16º.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por la “Fundació Pau i Solidaritat”, en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento, a su favor, para la financiación de un proyecto de cooperación social al desarrollo, correspondiente al ejercicio 2017.

17º.- Desestimar la reclamación presentada por los daños sufridos como consecuencia de una caída por el mal estado de acera en la rampa de la parada de autobús de la avenida del Doctor Clará número 37.

- En despacho extraordinario, la Junta de Gobierno Local acordó:

1º.- Dar cuenta del acuerdo adoptado por el Consejo Rector del Patronato Municipal de Fiestas, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2019, que aprobó el informe sobre el grado de cumplimiento de las actividades incluidas en el programa anual de patrocinios.

2º.- Rectificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 26 de abril de 2019, de interposición de recurso contencioso-administrativo, por parte de la Asesoría Jurídica Municipal, contra resolución, adoptada por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, estimatoria del recurso interpuesto por “Promocer 2005, SL” que establecía el justiprecio definitivo de la finca número 124, afectada por las obras del canal de drenaje del ferrocarril, incluidas en el proyecto para el encauzamiento del Barranco de Fraga, en lo que se refiere a la representación procesal del Procurador de los Tribunales.

3º.- Aprobar la convocatoria y las bases específicas para la concesión por este Ayuntamiento de subvenciones para la mejora de las condiciones de habitabilidad del interior de las viviendas y obtención del certificado de eficiencia energética para viviendas individuales, ejercicio 2019.

4º.- Aprobar la convocatoria y las bases específicas para la concesión por este Ayuntamiento de subvenciones para la obtención del informe de evaluación de edificios (IEEV.CV), ejercicio 2019.

5º.- Aprobar la convocatoria y las bases específicas para la concesión por este Ayuntamiento de ayudas al alquiler de viviendas, ejercicio 2019.

6º.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por la Asociación Servei de Suport i Orientació al Menor (SSOM), en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento, a su favor, para la ejecución del proyecto “Atención psicoeducativa a menores en situación de vulnerabilidad social, año 2018”.

7º.- Informar, favorablemente, el expediente de responsabilidad patrimonial, tramitado por el Patronato Municipal de Deportes, en relación con la reclamación presentada por los daños sufridos como consecuencia de una caída en los vestuarios de las instalaciones del Polideportivo “Chencho”.

8º.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, del suministro y explotación integral de la señalización vertical y balizamiento en todo el Término Municipal.

9°.- Abonar, a “Juan José Sánchez López, SA”, adjudicataria del contrato de prestación del servicio de regulación de la ocupación temporal de las vías públicas del Término Municipal, para el estacionamiento de vehículos bajo control horario, la cantidad correspondiente a indemnización para compensar desequilibrio económico-financiero causado en la mencionada concesión durante los años 2015 a 2018 y aprobar, de mutuo acuerdo, la modificación del contrato de concesión, ajustando la nueva garantía y devolviendo la inicialmente depositada.